

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 007

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

*Proy. de ley  
de INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES DE LOS  
PRODUCTOS TRANSGENICOS. -*

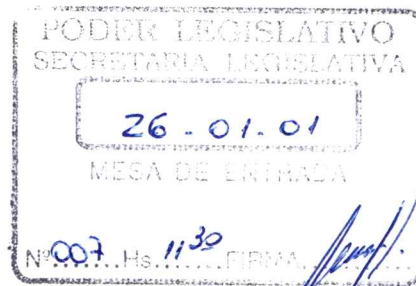
Entró en la Sesión de: 15 03. 01

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto informar a los consumidores sobre los productos transgénicos, indicando mediante rotulado especial sobre los envases la condición de tales, en los productos comestibles.

Al margen de que dichos productos sean peligrosos o inoctrinos, creemos que la comunidad debe estar informada al respecto. Si bien no está probado, y no hay en la actualidad opinión unánime, sobre si el consumo de estos productos pueden ocasionar daños a la salud de los consumidores, tampoco está probado que no sean peligrosos para la misma.

Por tales motivos, se hace necesario establecer la obligación de indicar en los rótulos, envases y envoltorios de los frutos y productos que se comercializan en la Provincia, la frase "CONTIENE TRANSGÉNICOS", cuando se hayan utilizado, en la producción o elaboración, materias primas o elementos manipulados genéticamente, a fin de que los consumidores estén debidamente informados y en condiciones de elegir libremente, ya que aunque tales productos no fueran perjudiciales para la salud, es indudable que los consumidores tienen el derecho de saber si aquello que consumen contiene elementos diferentes a los que hasta ahora eran habituales, y sobre cuyos efectos futuros no existe plena seguridad.

Actualmente la ingeniería genética comprende un conjunto de aplicaciones comerciales, utilizada en los sectores farmacéuticos, agroindustriales y petroquímicos. En efecto, la creación de organismos genéticamente modificados (OGM), ha permitido optimizar la producción de diversos productos, mediante la creación de especies cuyos genes han sido modificados, a fin de permitir una producción mayor o de mejor calidad, pero cuyo efecto sobre la salud y el ecosistema no hay aún plena seguridad.

Las semillas transgénicas (OGM), son producto de la ingeniería genética, una rama de la biología que posibilita la manipulación de las cadenas de ADN (material del que están hechos los cromosomas) y el traslado de genes de una especie a otra con la finalidad de obtener nuevas características heredables, sin que intervenga la reproducción sexual, el caso más emblemático es el de la oveja "Dolly".

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Si bien desde el punto de vista de la ciencia básica, es posible determinar que puede suceder con la manipulación de genes, a medida que se avanza sobre niveles de mayor complejidad, se reduce la posibilidad de predecir lo que pueda ocurrir como consecuencia de dicha manipulación, ya que los organismos transgénicos tienen la particularidad de que los análisis de riesgos e incertidumbres son difíciles de establecer.

  
HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Aielos Continentales son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



## *Proyecto de Ley:*

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Sanciona con Fuerza de Ley:*

Artículo 1º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, todo producto comestible envasado en los cuales se hayan utilizado organismos genéticamente modificados en la producción o fabricación deberá contener en lugar visible sobre sus envases, etiquetas o envoltorios, la siguiente inscripción: "CONTIENE TRANSGÉNICOS"

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

  
HORACIO O. MIRAN  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tiempos Continentales son y serán Argentinos"*